

Art. 4.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia.  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**6238** ORDEN de 14 de diciembre de 1983 por la que se hace pública la relación de aprobados en el curso para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica convocado por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1982.

Ilmos. Sres.: Por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), se convocó un curso para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, celebrado en Cuenca.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del Título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el Título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Dirección Provincial de Educación de Cuenca, la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado Título:

- 1.º Instancia, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente Título.
- 2.º Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.
- 3.º Papel de pagos al Estado por importe de 1.320 pesetas.
- 4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del Título.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmos. Sres. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial y Director provincial de Educación de Cuenca.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Cuenca

Amigo Garrido, Pedro.  
Asensio Monreal, Tomás.  
Añón Vicente, Luis.  
Bermell Serrano, Amelia.  
Blanco Gallego, María Cruz Dolores.  
Cañada Triguero, Josefina.  
Cañas Barambio, María Luz.  
Carceller Cortolés, María.  
Cordente Ortega, Salvador.  
Cruz de la Cueva, María Pilar.  
Delgado Yunta, Ignacio.  
Elorza Cervigón, Miguel.  
Espada Espada, Julián.  
Espinosa Martínez, Isidoro.  
Fuentes Domínguez, María Angeles.  
García Ortiz, María Nieves.

Garrido Crespo, Andrés.  
Gómez Abalos, Carmen.  
Gutiérrez Moreno, Joaquín.  
Hidalgo Saiz, María Alicia.  
Larrey Crespo, Josefa.  
López Longobardo, María Sagrario.  
Mancheño Martínez, Araceli.  
Martínez Colmenar, Domingo.  
Martínez Díaz, Carmen Emilia.  
Martínez Pérez, Miguel Andrés.  
Melero Penarés, Socorro.  
Moreno Saiz, África.  
Moscardó Albalade, María Angeles.  
Múñoz Acebes, Engracia.  
Múñoz Olivares, Ana María.  
Navalón Montón, María Teresa.  
Navarro Martínez, Ernesto.

Navarro Martínez, José María.  
Olmo Fernández, Julián.  
Ortiz Arroyo, María Carmen.  
Osma Martínez, Pilar.  
Porras Hervás, María Soledad.  
Porras Sevilla, Julio.  
Recuenco Andrés, Félix.  
Rodríguez Lablanca, José Javier.  
Romero Navarro, Martín.  
Saiz Jarabo, Encarnación.  
Sanz Díaz, María Adoración.  
Soria Gómez, Luz María.  
Suay Vara, Amalia.  
Torralba Turégano, José María Salvador.  
Valero López, Julián.  
Valiente Alvaro, Ramón.  
Zaldívar Navarro, María Mercedes.

**6239** ORDEN de 20 de diciembre de 1983 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 22 de enero de 1983, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Blas Velasco Poyatos y otros.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Blas Velasco Poyatos y otros, contra resolución de este Departamento de fecha 8 de mayo de 1975, la Audiencia Territorial de Sevilla en fecha 22 de enero de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimándose ajustados a derecho los acuerdos de 8 de mayo de 1975 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, así como el de desestimación tácita del recurso de reposición, desestimamos las pretensiones deducidas contra los mismos por don Blas Velasco Poyatos, don Francisco Fuentes Martín y doña Catalina Jiménez Jiménez, y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso para conocer las demás cuestiones planteadas por los recurrentes, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982) el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**6240** ORDEN de 22 de diciembre de 1983 por la que se concede la autorización excepcional y transitoria a los Centros docentes privados de Educación Preescolar que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos en el título I, apartado 2.º de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, vieniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Madrid

Expediente: 15.662.

Municipio: Madrid. Domicilio: General Sallquet, 2. Denominación: «Géminis». Titular: María de Gracia Roa Pinto. Fecha de autorización previa: 8 de julio de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 35.

Expediente: 14.994.  
Municipio: Madrid. Domicilio: Doctor Laguna, 5. Denominación: «San Nicolás». Titular: Isabel María Fuentes Venegas. Fecha de autorización previa: 1 de diciembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 20.

Expediente: 16.202.  
Municipio: Coslada. Domicilio: Miguel Peña, 4. Denominación: «Pili». Titular: Pilar Bonillo Aguado. Fecha de autorización previa: 5 de julio de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 20.

Expediente: 16.127.  
Municipio: Móstoles. Domicilio: Pintor Ribera, 8. Denominación: «Arco Iris». Titular: David Gómez Sánchez. Fecha de auto-

rización previa: 4 de enero de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Parvulos). Puestos escolares: 52.

Expediente: 14.892.

Municipio: Móstoles. Domicilio: Concordia, 7. Denominación: «San José». Titular: María del Prado García Cano. Fecha de autorización previa: 26 de septiembre de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Parvulos). Puestos escolares: 40.

Expediente: 15.854.

Municipio: Móstoles. Domicilio: Bécquer, 6. Denominación: «Senda». Titular: Anunciación Gutiérrez Gutiérrez. Fecha de autorización previa: 30 de junio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 40.

6241

ORDEN de 13 de enero de 1984 por la que se hace pública la relación de aprobados en el curso para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones del Lenguaje y la Audición convocado por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 14 de agosto de 1980.

Ilmos. Sres.: Por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 14 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), se convocó un curso para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones del Lenguaje y la Audición, celebrado en Toledo.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del Título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el Título de Profesor especializado en Perturbaciones del Lenguaje y la Audición, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Dirección Provincial de Educación de Toledo, la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado Título:

- 1.º Instancia, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente Título.
- 2.º Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.
- 3.º Papel de Pagos al Estado por importe de 1.320 pesetas.
- 4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del Título.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de enero de 1984. P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmos. Sres. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial y Director provincial de Educación de Toledo.

ANEXO QUE SE CITA

Toledo

Alonso Sánchez, Nieves.  
Arellano García, María Isabel.  
Arias Domínguez, María Isabel.  
Arroyo Rivera, María Luisa.  
Barba Fernández, María del Consuelo.  
Barríos Baón, Angel.  
Banco Zaldivar, María del Pilar.  
Bustos Palomino, Verónica.  
Cabezas Domínguez, Angeles.  
Carmena Carmena, María Cruz.  
Castelao Villanueva, María del Carmen.  
Clamagirana Sánchez, María Rosa.  
Delgado Sotoca, María de las Mercedes.

Díaz Sánchez, Félix.  
Espinosa de las Heras, Manuel Ricardo.  
Fernández-Gallardo Alía, María del Pilar.  
Fuentes Bodas, Concepción.  
García Escobet, María Luisa.  
García Vázquez, Dionisia M. del Carmen.  
Gómez Muñoz, Vicente.  
González Muñoz, Miguel-Angel.  
López Anaya, Carlos.  
López Valero, Vicenta.  
Lucas Domingo, Remedios.  
Méndez Aparicio, María del Pilar.  
Montalbo Carrobo, María de los Remedios.  
Monzón Montero, Gregorio.  
Ocaña Rodríguez, José-Javier.  
Ortega Campos, Ascensión.

Pastor Suárez, María Luisa.  
Pecharromán Morales, María del Pilar.  
Peñaiver Muñoz, Amparo.  
Perez Rodrigo, Moisés.  
Ramírez Aguilar, María del Carmen.  
Rico Jiménez, María del Rosario.  
Rodríguez Fernández, María Concepción.  
Romera de la Cruz, María Dolores.  
Rubio del Pulgar, María del Carmen.  
Sánchez Vallejo, Sagrario.  
Sanz Gutiez, Faustina.  
Sotelo Yepes, Millán.  
Tapia Herrero, María Isabel.  
Tradacete Vaquero, Constantino.  
Ugena Seseña, Flora Rafaela.  
Valverde Fernández, Eulogia.

6242

ORDEN de 7 de febrero de 1984 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social «San Vicente de Paúl» (no estatal), adscrita a la Universidad Pontificia de Comillas.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto número 3006/1983, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), se reconocen efectos civiles a los estudios realizados en la Escuela Universitaria de Trabajo Social, dependiente de la Universidad Pontificia de Comillas, denominada «San Vicente de Paúl».

Vista la propuesta formulada por la citada Universidad en orden al establecimiento del Plan de Estudios de la mencionada Escuela Universitaria, y teniendo en cuenta que la precitada propuesta se ajusta a las directrices dictadas por la Orden ministerial de fecha 12 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 8 de julio de 1983.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social «San Vicente de Paúl» (no estatal), adscrita a la Universidad Pontificia de Comillas, que quedará estructurado de la forma que se indica en anexo adjunto a esta Orden ministerial.

Segundo.—La aprobación de este Plan de Estudios no supone aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social «San Vicente de Paúl» (no estatal), adscrita a la Universidad Pontificia de Comillas

	Horas semanales de clase
<b>Primer curso:</b>	
Psicología general y evolutiva	2
Sociología general	3
Fundamentos de derecho	2
Antropología	2
Estadística y técnicas de investigación social	3
Trabajo social I	3
Introducción a los servicios sociales	3
Prácticas	8
<b>Segundo curso:</b>	
Psicología social	3
Estructura social	2
Economía	2
Derecho administrativo	2
Medicina	2
Trabajo social II	3
Servicios sociales I	2
Prácticas	10
<b>Tercer curso:</b>	
Psicología diferencial y aplicada	2
Filosofía social	2
Política social y de bienestar social	2
Psicopatología	2
Ética y moral general y del trabajo social	2
Servicios sociales II	2
Trabajo social III	2
Prácticas	16